

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 70/82 a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, contra don José Aguilar Paris y otra, sobre efectividad de crédito hipotecario, por 1.700.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 10 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.500.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda en la séptima planta del bloque E. Es del tipo D, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 130 metros 33 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Forma parte del edificio en Alcoy, partida de Cotes Altas. Inscrita al tomo 876, libro 408, folio 92 vuelto, finca 20.855. Inscrición tercera.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.468-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental, se tramita expediente a instancia de doña Purificación Sancho Marquina, sobre obtención de la declaración de fallecimiento de su hijo don Adolfo Castilla Sancho, el cual nació en la ciudad de Mataró el día 22 de octubre

de 1912, hijo de don Silvano Castilla Hermoso y doña Pura o Purificación Sancho Marquina, siendo soltero en la fecha de desaparición y que su último domicilio lo fue en esta ciudad de Barcelona, en la calle Córcega, 478; el cual durante nuestra última guerra civil fue movilizado por el ejército republicano, desapareciendo en la llamada «Batalla del Ebro», a mediados del año 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias del desaparecido, según documentación acompañada por la instante, procedente de la 42 división, 227 brigada mixta, del Ejército de Tierra de la República, 4.ª compañía, 907 batallón, por lo que en la seguridad de que dicho señor se halla actualmente fallecido, se insta por su madre, mediante dicho procedimiento, la declaración de fallecimiento del mismo, lo que se hace público mediante el presente edicto, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1982. El Juez, Germán Fuertes Bertolín. — El Secretario judicial.—10.171-E.

1.ª 20-7-1982

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/80-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Isava, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 70, bloque B, de la calle Feliú y Codina, piso 3.ª, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.783, folio 57, libro 11, de la Sección 1.ª, finca número 882, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas. Tiene una superficie útil de 69,40 metros cuadrados.

Y se previene, además, a los licitadores que no admitirá postura alguna que no cubra la cifra dicha de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.577-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1977-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Acabados Textiles, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 13 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Las fincas objeto de subasta son:

Edificación industrial, sita en Pla de la Quintana, de la localidad de Sant Julià de Vilatorrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.107, folio 90 vuelto, libro 20 de Sant Julià, finca número 673, inscripciones 2.ª y 3.ª, valorada en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Barcelona 1 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.679-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.558-1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Alejandro Rodríguez Fontova, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número seis. Vivienda puerta primera de la planta tercera, compuesta de comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza, y con una superficie de sesenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con Alfredo Llorens, mediante escaleras; al fondo con rellano de la escalera; por arriba, puertas primera y se-

gunda de la planta cuarta y por abajo, con puerta primera planta segunda. Cuota de participación: Cinco enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 2.424, libro 197, de Moncada, folio 192, finca número 10.346, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Barcelona 2 de junio de 1982.—El Secretario.—5.674-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 755/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Verdugo Obis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 1 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de su valoración, un millón cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa.—Urbana Departamento número 20, vivienda puerta tercera, piso quinto de la casa número 15 de la calle doctor Pujadas, de San Baudilio, de superficie aproximada útil de 71 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Al frente con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con herederos de Nublola; izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y al fondo, con calle doctor Pujadas, en proyección vertical.

Inscrita. Por mitades indivisas a favor de don Manuel Verdugo Obis y doña María del Carmen Garrido Colodero, según la inscripción segunda de la finca 20.972, al folio 83 del tomo 845, libro 258 de Sant Boi, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.675-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/79-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Oliveras Vilamala y doña María Dolores Tortosa he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente segunda pública subasta el día 5 de octubre próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 68-70 de la calle Treinta de Enero de 1939, piso 4.º 1.ª, de la localidad de Canet de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, folio 232, libro 53 de Canet de Mar, finca número 4.299, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, del 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—El Secretario judicial.

Barcelona, 4 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—5.886-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 808/1981-pd, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don José María Font Jové, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora litiga de pobre.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Ladrillería o bóvila sita en término municipal de Rubí, en terrenos procedentes de la heredad «Can Roses, compuesta del conjunto de edificaciones siguientes y resto sin edificar:

1. Nave destinada a taller de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.
2. Calle cubierta de ciento cincuenta y un metros y veinte decímetros cuadrados.

3. Almacén de planta baja con una superficie de ciento catorce metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

4. Sala de máquinas de quinientos nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

5. Edificio destinado a secaderos artificiales compuesto de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos pisos, de mil doscientos siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

6. Calle cubierta de doscientos nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados.

7. Hornos, con una superficie de contadas ambas plantas de dos mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

8. Almacén de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos, de setenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados.

9. Almacén de una sola planta de ciento setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados.

10. Almacén de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos, de cuatrocientos cincuenta y un metros y veinte decímetros cuadrados.

11. Calle cubierta de ciento un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.

12. Cuarto de contadores de diez metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados.

13. Local destinado a vestuarios, con una superficie de cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

14. Cobertizo para carga y descarga de treinta y siete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

15. Edificio de planta baja para oficinas y dos pisos para viviendas, con una superficie total las tres plantas de doscientos ochenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

16. Local de planta baja para almacén y sótano para un pozo de suministro de agua para la fabricación, con una superficie total comprensiva de ambas plantas de cuarenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

17. Cuarto destinado a un transformador con una superficie de veinte metros y noventa y un decímetros cuadrados.

18. Sala de contadores de diez metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Toda la finca tiene una cabida superficial de nueve mil ciento seis metros y sesenta decímetros cuadrados o la más exacta contenida dentro de sus linderos, que son: Norte, en línea de 154 metros, con la carretera de Sabadell; Oeste, en línea de 118 metros, con finca de don Jaime Figueras Arnaiz; y Sur y Este, en línea irregular, con el camino de la Serreta.

Inscripción: Está pendiente de inscripción la obra nueva, hallándose inscrita la finca en estado de terreno sin edificar en el tomo número 1.198, libro 129 de Rubí, folio 54, finca número 4.152, inscripción primera.

Valorada la referida finca en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.888-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 150 de 1980-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga de pobre— contra don Francisco Pozo Arjona, y doña Remedios Herrero Corral, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la

Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos noventa mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta:

«Vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, paseo Almogàves, número siete, hoy nueve y once. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y entidad número seis; por la derecha, entrando, con entidad número ocho; izquiera, con finca de Francisco y Félix Sampere, y por el fondo, con patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, en el tomo 1.739, libro 524 de Sabadell, folio 21, finca 18.888, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.836-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1289-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 27.381 de la calle Avenida General Yagüe, sin número, edificio Aroblé, piso local sótano, de la localidad de

Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.601, folio 59, libro 534, finca número 27.381, inscripción segunda, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1982.—El Juez, Julian D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.680-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 14 de 1982, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don José María Castilla Segarra y doña Isabel de Angosto y Llorens, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, calle de Pedro IV, número trescientos veinticuatro, compuesta de planta baja, cinco pisos dobles y un pequeño piso retirado en la azotea con cubierta de terrazo; edificada sobre un terreno de figura de un cuadrilátero, que mide una total superficie de ciento treinta metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y dos palmos, veintisiete centímetros, también cuadrados, y linda: por delante, Oeste, en una línea de seis metros, con dicha calle de Pedro IV, o carretera de Mataró; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con restante finca del vendedor, don Manuel Girona; por la derecha, Sur, en una línea de veinte metros ochenta y seis centímetros, con propiedad de don Antonio Castellar, y por el fondo, Este, con la calle Vilanova.»

Inscrita, en méritos de escritura de inventario y adjudicación autorizada por el propio Notario señor Faus, a 13 de julio

de 1959, en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 496 del archivo, libro 496 de Provensals, folio 200 vuelto, finca número 14.583, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.838-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moréno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado y bajo el número 183 de 1982, se tramita a instancia de la Procurador de los Tribunales doña María Beña Perea de la Tajada, actuando en nombre y representación de doña Magdalena Aldasoro Guerricabeitia, expediente de declaración de fallecimiento de su tío don Enrique Aldasoro Galarza, hijo de Ramón y Gregoria nacido en Tolosa (Guipúzcoa), el 18 de diciembre de 1911, y con último domicilio en Bilbao, Gran Vía, número 31, y del cual no se han tenido noticias desde comienzos de la guerra civil, en el año 1936 en el que, al parecer, estuvo encarcelado en la prisión de Valencia.

Lo que se hace público a los fines prevenidos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que aquellas personas que puedan dar noticias de su paradero, lo comuniquen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moréno.—El Secretario.—8.703-C.

y 2.ª 20-7-1982

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra «Arregui Constructores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.691-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 469/1981, a instancia de Tableros «Bon, S. A.», de Burgos, contra «Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima Limitada» de Fuentelabrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de septiembre a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de licitación de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta:

Finca sita en Fuentelabrada (Madrid), parcela de terreno que en el plano de parcelación le corresponde el número diez con fachada a la calle de Astorga, Linda: Frente, que es el Este, en línea de veintitrés metros, con la citada calle de Astorga; derecha entrando, Norte, en línea de setenta y cinco metros con parcela número ocho de don Luis y don Antonio Calvo Alonso; izquierda, Sur, en igual línea, con resto de la finca matriz, y fondo, Oeste, en línea que da fachada con la calle de Villafranca del Bierzo. Comprende una superficie de mil setecientos veinticinco metros cuadrados.

Sobre esta finca figura la siguiente edificación: Nave que ocupa una superficie total construida de mil quinientos metros cuadrados. Es de forma rectangular y tiene una altura de seis metros de paredes. Su construcción es de ladrillo y cemento y estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua y alcantarillado o saneamiento y pavimento de calles. Tiene una entreplanta con dependencias para oficinas y servicios higiénicos. Sus linderos son frente y fondo, los mismos que los que tiene la parcela sobre la que está construida y derecha e izquierda, restos de la parcela.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.623-D.

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: En el expediente número 887/82 de este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María José Masat López Ayllón se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Ildefonso Garach Galán, dedicado a la promoción y venta de edificaciones, con oficinas en esta ciudad, calle Recogidas, 31, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Antonio Avila Co-real y don Luis Vicente Mengual Tolón,

vecinos de Granada, domiciliados en Pedro Antonio de Alarcón, 32, y Martínez de la Rosa, 18, respectivamente, y a don Salvador Peña Cano como acreedor del primer tercio de la lista, también de esta vecindad, domiciliado en Calderón de la Barca, 1.

Dado en Granada a 8 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.991-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 224-1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Pérez Larrosa, y su esposa, doña Dolores Aneiros Moreno, mayores de edad, todos ellos con domicilio en La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de septiembre de 1982, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podran hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

Casa señalada con el número ocho de la calle Inés de Castro, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos con un patio posterior, formando todo una sola finca de ciento sesenta metros cuadrados, y siendo la superficie en los pisos altos de ciento quince metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, con la citada calle de Inés de Castro; Derecha, entrando, finca de doña María Josefa Amor; izquierda, finca de don Ramiro Cachefero, y espalda, finca de don José y doña Gloria Pernas Peña.

La Coruña, 26 de mayo de 1982.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—5.683-A.

#### LAREDO

##### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía número 75/1981, sobre responsabilidades por daños y perjuicios, de cuantía 2.102.400 pesetas, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de don José Antonio González Torres, Presidente de la comunidad de propietarios de la residencia «La Pesquera», sita en Castro-Urdiales, contra «Premorin, S. A.», Compañía mercantil, cuyo actual domicilio se desconoce así como contra don Ricardo Lorenzo García, vecino de Santander, representado por el

Procurador señor Merino Ibarlucea, don Angel Gil Aguirre, vecino de Santander y don José Angel Fernández Requejo, vecino de Algorta, ambos representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz y por la presente cédula se emplaza a «Premorin, S. A.», Compañía mercantil, en la persona de su Director, Gerente o representante legal, para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal, bajo el apercibimiento de que si transcurre este segundo emplazamiento sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en situación procesal de rebeldía.

Asimismo se le hace saber que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y firmado y firmo la presente en Laredo a 27 de febrero de 1982.—El Secretario.—799-D.

#### MADRID

##### Cédula de emplazamiento

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.242/81-J, seguidos a instancia de don Pedro José Fernández Cos y doña María Dolores Fernández León, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra «Barasa Balbino Rabanal, Sociedad Anónima» y «Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal del préstamo; en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

«En Madrid.—Local comercial A (A-1), situado en la casa denominada A-1 (calle Arapiles, número 17 y plaza del Conde del Valle Suchil, número 21). Este local comprende tres plantas: Una en sótano, otra en semisótano y otra en planta baja. Ocupa una extensión superficial en total de 354 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Su descripción y linderos en las plantas que lo constituyen son los siguientes.

2-a) Planta sótano: Situado en la cota 2,20, tiene acceso desde la planta baja por medio de una escalera. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados 25 decímetros también cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Arapiles; al Sur, con el local destinado a garaje aparcamiento; por el Este, con el local denominado B) (A-1), y por el Oeste, con trasteros de la casa en donde está enclavado.

2-b) Planta semisótano: Tiene acceso desde la planta baja, por medio de una escalera. Ocupa una extensión superficial de 61 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con trasteros de la finca donde está enclavado; por el Sur, con el local destinado a garaje-aparcamiento; por el Este, con trasteros de la finca donde está enclavado, y por el Oeste con la rampa de acceso al local destinado a garaje-aparcamiento, a la cual tiene vistas y luces directas.

2-c) Planta baja: Situada en la planta a nivel de la calle donde está enclavada, teniendo acceso directo desde la calle de Arapiles. Ocupa una extensión de 184 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle de Arapiles; por el Sur, con el local destinado a oficina derecha; por el Este, con el portal de la casa donde está enclavado (A-1), y por el Oeste, con la rampa de acceso

al local destinado a garaje-aparcamiento, a la cual tiene vistas y luces directas.

Al conjunto de estos tres locales y que se ha denominado local comercial A (A-a), le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos generales de 12 enteros 37 centésimas por mil.

Título.—Adquirieron la descrita finca, por mitad y proindiviso «Barasa, Balbino Rabanal, S. A.», y «Tapicerías Serrano, Sociedad Anónima», por compra a la Sociedad «Vallehermoso, S. A.», en escritura autorizada por el Notario que fue de Madrid don José Luis Díez Pastor, el 22 de diciembre de 1972.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.119 del archivo, folio 131, finca número 45.782, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones seiscientos cincuenta mil pesetas, precio de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario, 9.831-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.496/77-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llorens Valdeirama, en nombre y representación de «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bernal García y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sexto, letra B de la casa número 5 de la calle camino de la Ronda Fiscal, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), de una superficie aproximada de 86 metros cuadrados; está situado en la planta sexta, sin contar la baja, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería, tendadero y baño y tres dormitorios; linda, frente, conrellano de escalera; derecha, entrando, con piso letra A; izquierda, patio derecha de la finca al que tiene tres huecos y casa número 7 del camino de la Ronda Fiscal, y fondo, dicho camino de la Ronda Fiscal; tiene atribuido en el régimen de propiedad horizontal del edificio de que forma parte una cuota de tres enteros y 14 centésimas por ciento.

El piso descrito se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.558, libro 597, folio 175, finca número 40.539.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—10.055-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761 de 1980, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «López Romero, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Atocha, 89, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fue de 42.198.875 pesetas, y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª La aprobación del remate se llevará a cabo, en su caso, conforme dispone la regla 4.ª del citado artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

«Parcela de terreno, en término de San Miguel, jurisdicción de Logroño, de metros cuadrados 32.223,65, que linda: Norte, Pedro Blanco Estefanía y Alfredo Ardanza Trevijano; Este, Concepción Murga y Antonio Ramírez; Sur, carretera de circunvalación, y Oeste, camino de Pradoviejo. Sobre dicha finca, y a virtud de escritura de 10 de octubre de 1977, se levantaron las siguientes: a) Edificio representativo situado al Oeste de la parcela y encabe-

zando las edificaciones. Consta de dos plantas, la baja en comunicación con la nave de fabricación donde se ubican: Oficina técnica, laboratorios, recepción y despacho. La primera, donde se hallan las dependencias administrativas, con una superficie de 600 metros cuadrados. b) Nave de fabricación extendida de Este a Oeste, donde se sitúa: Sala exposición, almacén de material ligero, otra de material pesado, zona de maquinaria-herramienta; sala de pintura, carpintería, aseos y departamento de control, con superficie de 6.600 metros cuadrados. c) Edificio social de dos plantas, en la zona Este, destinada la primera a sala de asistencia médica y aseo personal, y la segunda a comedores, escuela de capacitación, cocina, biblioteca y servicios, incluyendo un campo de baloncesto, situado al Sur del edificio. d) Nave de almacenamiento, de Suroeste a Noroeste. El resto del solar se destina a patio de maniobras y zona de aparcamiento. También existe en la finca, emplazada, la maquinaria e instalaciones relacionadas en las actas notariales levantadas en Logroño el día 11 de octubre y 7 de diciembre de 1978 por el Notario don José Antonio Escartín Ipiens, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.512, libro 600, folio 187, finca número 39.450, inscripciones segunda y tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.057-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1132-1979, promovidos por FITASA, «Financiaciones Generales del Tajo», contra don Félix Cuéllar Piñas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación los siguientes bienes:

Piso primero, letra B, o número 2, planta primera, calle Avila, número 16, en Móstoles (Madrid), de 59 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, patio exterior y medianería izquierda de la casa que la separa del tipo B, izquierda, piso A; fondo, terreno de esta finca donde está la fachada principal, con una ventana y un balcón-terraza, con dos huecos; frente, patio exterior, piso C, misma planta, hueco ascensor y descansillo entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), tomo 790, libro 322, folio 177, finca número 28.923.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación de dos millones sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que aceptarán los licitadores como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.957-3.

\*

Por medio del presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.426/80, se sigue expediente promovido por doña Carmen Pulido Rojas, sobre declaración de allecimiento de su padre, don Juan Fernando Pulido Ruiz, nacido en Izatorraf (Jaén) el 25 de noviembre de 1904, hijo de Fernando y de Ana Josefa, casado con doña Juana Rojas Muñoz, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicho pueblo de Izatorraf, calle Enmedio, sin número, del que marchó como voluntario a Madrid, en el año 1937, en el mes de mayo, regresando a su dicho domicilio a las cuarenta y ocho horas y marchando nuevamente a su destino, sin que hasta la fecha haya regresado ni se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.637-E.

y 2.ª 20-7-1982

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.224/77, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Eladio Quintero Otero, vecino de Málaga, callejón del Callao, número 17, sobre secuestro de una finca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«En Málaga: Callejón del Callao, número 17.—Solar demarcado con el número diecisiete del callejón del Callao, de la ciudad de Málaga. Linda, por su frente, en línea de treinta y cinco metros, con el callejón del Callao; por su derecha, entrando, en línea de veintiséis metros, con edificio del callejón, antes del Caudal, de que procediera esta finca; por su izquierda, en línea de dieciocho metros, con el edificio del «Cine Andalucía», enclavado en la calle de la Victoria, y por su fondo, en línea de dieciséis metros sesenta y siete centímetros, con casas de la misma calle de la Victoria, y en otra de dieciocho metros treinta y tres centímetros, con solar resto de la finca primitiva, y mide una extensión superficial de setecientos sesenta y un metros cuadrados.

En el descrito solar se elevan tres bloques de viviendas, cuya descripción existe en la demanda.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 858, folio 169, finca 7.880, inscripción quinta.»

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta, con el 25 por 100 de rebaja, la cantidad de 7.875.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Málaga, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresarán en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.454-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.098/80, se siguen autos del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Huesa Hermanos, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de setecientos cincuenta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Urbana: Dieciocho. Piso segundo B, en planta segunda, del portal número treinta,

del edificio señalado con los números veintiocho y treinta de la calle de Londres de Madrid; descrito en la inscripción segunda de la finca matriz. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de ciento dos metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor cuarto de estar, terraza, pasillo, cocina, terraza, tendadero, tres dormitorios, baño y aseo. Mirando desde la calle, sus linderos son, al frente, la calle Londres; derecha, el portal número dos; izquierda ascensor, escalera y patio y piso A de su portal, y fondo, el mismo lindero de la casa. Su cuota en los elementos comunes generales de todo el edificio es de tres enteros veinticinco centésimas por ciento y en el condominio ocho enteros sesenta y ocho centésimas por ciento.

Es componente del aludido edificio, inscrito bajo el número 54.636, al folio 67 del libro 1.551 del archivo.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.728-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Gaya Dalmay y su esposa, doña Francisca Baños Cánovas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de dos millones ochocientos mil pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle Bravo Murillo, número 129. Veintidós. Piso segundo derecha interior, de la casa sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 129, con acceso por la escalera «B», situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de ascensor y escalera; por la izquierda, entrando, con la medianería izquierda de la casa; por la derecha, con el patio al que tiene varios huecos y el piso interior izquierda de su misma planta, y por el fondo, con el testero del edificio. Elementos comunes, dos enteros con noventa y una centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.569, folio 72, finca número 69.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.724-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.579 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con «Telas y Papeles Abrasivos, S. A.», hoy «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.», se saca a la venta, por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Pieza de tierra campo seco de cabida dos hectáreas siete áreas, dos centiáreas sesenta y seis miliares, sita en término municipal de Cardedú, dentro de la cual existe una nave industrial de una sola planta, de superficie cuatro mil ochocientos metros cuadrados, con oficinas y anexos, adosados a aquella con dos plantas, ocupando la planta baja cuatrocientos ochocientos metros cuadrados, y el piso o planta alta cuatrocientos noventa metros cuadrados. La parte no edificada se halla destinada a patios. Linda: en junto, al Norte, con Melchor Novellat Fontova, mediante camino carretero; a Oriente, con Salvador Torruella Noguera, mediante en parte senda y camino y en parte con este camino, al Oeste, con el torrente del Marital o del Calvetaire y mediante éste, con Lorenzo Clusellas, Esteban Pous y Martín Costa, y al Sur, con finca propiedad de «Productos Cobo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 709, libro 46 de Cardedú, folio 172, finca número 2.803.

Se comprenden además en la finca descrita los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras y construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que autorizan los preceptos legales, según aparece en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de treinta millones novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—3.995-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el procedimiento de secuestro número 1.208 de 1979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Miguel Heredia Martínez y doña Concepción Raja Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de septiembre próximo y hora doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, condición pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto: Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y ante el de Lorca.

Finca hipotecada y objeto de subasta

En Lorca (Murcia). Rústica.—Hacienda casa-cortijo, sin número, de dos cuerpos de un piso con varias habitaciones, cuadra y corral para encerrar ganado, que mide todo doscientos cincuenta metros cuadrados, y tierras de secano con varios árboles de cabida, incluyendo ya la que ocupa la casa y demás doce hectáreas dieciocho áreas setenta y una centiáreas y cuarenta y un decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.503, folio 77, finca número 26.152, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.292-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 638-V-80, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otros y don Antonio Pérez Concellón y doña Ignacia Huete España, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las cuatro partes indivisas de fincas embargadas a los demandados siguientes:

Mitad pro indiviso del 38,54 por 100 de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villalón de Campos, polígono 9, parcela 51, Villaoreja, de diez hectáreas treinta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas.

Linda: Norte o frente, arroyo de Villaoreja; Sur o derecha, la finca cincuenta; Este o izquierda, camino de Gordaliza; Oeste o fondo, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 85, finca número 4.723, inscripción primera.

Mitad pro indiviso del 38,54 por 100 de la finca rústica en el Ayuntamiento de Villalón de Campos, polígono 5, parcela cuarenta y seis, al sitio de «Los Amojillos», de cinco hectáreas veintiocho áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte o frente, reguera y la número cuarenta y cinco; Sur o derecha, arroyo de Los Pradillos; Este o izquierda, camino de los Pradillos, y Oeste o fondo, reguera y la número cuarenta y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 84 del libro 54, finca número 4.722, inscripción primera.

Mitad pro indiviso del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villalón de Campos, polígono 4, parcela treinta y tres, al sitio camino del Término Nuevo, de seis hectáreas cincuenta y un áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte o frente, camino de Término Nuevo y la número treinta y cuatro; Sur o derecha, arroyo de Término Nuevo; Este o izquierda, la treinta y dos; Oeste o fondo, la treinta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 83, finca número 4.721, inscripción primera.

Mitad pro indiviso de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villalón de Campos, polígono 9, parcela cincuenta y cuatro, al sitio de Trasreña, de cinco hectáreas cincuenta y siete áreas, siete centiáreas. Linda: Norte o frente, la cincuenta y cinco; Sur o derecha, arroyo de Villaoreja; Este o izquierda, camino de Gordaliza a Ceinos; Oeste o fondo, arroyo de Trasreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 82 del libro 54, finca número 4.720, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son de doscientas sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas para la primera finca; ciento cincuenta y dos mil setecientas pesetas para la segunda finca; ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas para la tercera finca; trescientas sesenta y cinco mil novecientas setenta y una pesetas para la cuarta finca; setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la mitad pro indiviso por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sienda la subasta a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.816-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.263 de 1979, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Julián Esteban Tofiño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta y por primera vez, en pública subasta, los derechos que al demandado le corresponden en la propiedad del piso 1.º C, con entrada por la calle travesía de Leganés, bloque G, portal C, en Parla (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de propiedad.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la fotocopia unida a los mismos del contrato privado suscrito por el demandado con «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», de que dichos derechos dimanar, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con dicho título, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.817-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.112/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Chacón Rodríguez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 748.800 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca.

«22. Vivienda letra B, en planta primera alta de la casa dos, en la urbanización "Núcleo Residencial Ravesa", sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Avenida del General Sanjurjo.—Mide la superficie de 77,88 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con vestíbulo, caja de escalera, y patio; por la derecha al Este, con vivienda letra C de esta planta y vestíbulo de la escalera, y por el fondo, con zona destinada a viales y jardines, situada entre el bloque y la avenida General Sanjurjo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 891, libro 319, folio 197, finca número 17.962.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el periódico diario «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—4.054-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, con el número 170/982-A, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «El Carmen, Aceite y Jabones, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente: «Piso primero derecha de la casa número once de la calle Siena de Madrid. Tiene su entrada a la derecha, según se sube, por la escalera y con arreglo a ésta linda: frente, rellano y caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, patio de manzana; izquierda, calle de su situación, y fondo, de Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Cuota: Nueve enteros y sesenta y ocho centésimas de otro por ciento.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, s/n., planta segunda—se ha señalado la hora de once de la mañana del día 16 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de

los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1982.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de junio de 1982.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.735-C.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por así tenerlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido, en los autos sobre divorcio número 296/82, promovidos por don Jesús Vicente Ubeda López, representado por el Procurador don José Balcells Campasol contra doña Eva Ingeberg Segmar, de ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción en la última de las publicaciones, comparezca en forma por medio de Abogado y Procurador en los expresados autos y conteste la demanda contra la misma formulada.

Dado en Mataró a 3 de julio de 1982. El Secretario.—9.803-C.

#### PUERTOLLANO

Don Carlos Valle M. Torrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 183/1982, a instancia de doña Araceli Villarreal Cardos, mayor de edad, viuda y vecina de Ciudad-Real, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Anastasio Coello Villarreal, nacido en Abenojar el día 20 de julio de 1920, hijo natural reconocido de don Anastasio Coello Merino y de la solicitante, con domicilio que tuvo en Abenojar de donde se ausentó en fecha no determinada del año 1937, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 7 de junio de 1982.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—10.277-E. 1.º 20-7-1982

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Tampella Española, S. A.», contra «Mosé, S. A.», registrado de número 272-80-I, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Feliu de Llobregat el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el 75 por 100 de la primera, esto es, la de 15.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

«Nave industrial, compuesta de dos cuerpos, numerados uno y dos, situada en el término de Vallirana, carretera nacional N-340. Está compuesto el cuerpo número uno de vestuarios, nave y altillo para oficinas, con una superficie edificada de mil ciento ochenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados; y el cuerpo número dos, de vestuario, nave y altillo, con una superficie edificada de novecientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a espacios exteriores. Están edificados sobre un solar de 10.530,35 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera nacional 340; izquierda, resto de finca matriz de que procede, y parte con la Riera de Vallirana, y dorso, con la Riera de Vallirana.»

Se halla registrada al tomo 1.585, libro 48, folio 19, finca 3.096, inscripción tercera.

San Feliú de Llobregat a 25 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—9.808-C.

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Penedés contra José Granado Barrero y Rosa Rincón Domínguez, número 372-81-I, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Feliú de Llobregat el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores designar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, o sea, el de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 87, 89 y 91 de la avenida de José Antonio, de Pallejá. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y servicios. Linda: Por su frente, con la avenida de José Antonio, en su proyección vertical; por la derecha, con la entidad

número nueve; por la izquierda, con Teresa Buxadé; por el fondo, con rellano, escalera, patio de luces y entidad número 7; por abajo, con entidad número 6, y por arriba, con entidad número 14. Coeficiente 4,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú, el 19 de abril de 1978, al tomo 1501, libro 44 del Ayuntamiento de Pallejá, folio 191, finca 3.532, inscripción tercera.

Dado en San Feliú de Llobregat a 25 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi.—9.807-C.

## SEVILLA

### Edictos

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 251 de 1981-R, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Márquez Rodríguez y don Antonio Barrera Carreras, representado por el Procurador don Miguel Conadi Rodríguez contra doña Isabel Cabezas Godoy, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.250.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Descripción.—Número 13. Piso derecha, de la tercera planta alta, de la casa en esta capital, calle Luchana, números catorce, dieciséis y dieciocho. Mide la superficie de ciento treinta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en seis habitaciones, comedor, cuarto de baño, retrete de servicio, cocina, vestíbulo de entrada y pasillo. Linda: por su frente con la calle Luchana, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el otro piso de esta planta, que adquirió doña María Josefa Castro Manella, patio central, caja de escalera y otro patio de la finca; por la izquierda, con casa número veinte de la calle Luchana, y por el fondo, con casa número cuarenta y seis de la Cuesta del Rosario. Le corresponde, como pertenencia exclusiva, un lavadero y un cuarto trastero en la planta de azotea, de ocho metros ochenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 82, del tomo 549, libro 503 de la 3.ª Sección, finca número 31.351, inscripción primera.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1982, y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1982. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—9.821-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 256/81 sobre divorcio, instados por doña Rosa Castaño Medinilla, se cita y emplaza al demandado don José María Delgado Muñoz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—9.844-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 993/1981-J, sobre reclamación de un crédito hipotecario, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Pedro Ruiz Baena y la Entidad «Cortijo Río Omana, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos originales y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana: Número treinta y dos, piso segundo B, portal uno del edificio denominado A-B, Antonio Esquivel, del conjunto residencial Miraflores, sito en la avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla; tiene acceso a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados y construidos de ochenta y cuatro metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, elementos comunes; derecha entrando, piso C, portal uno de la misma planta; fondo o fachada del edificio, con resto de finca matriz y por su izquierda, piso C, portal dos de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.200, libro 329 de la Sección Tercera, folio 241, finca número 23.237, inscripción primera.

Sirva de tipo para esta subasta el pactado entre las partes que es de 268.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—5.890-A.

## VALENCIA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría, bajo el número 536/1982, se tramitan autos a instancia de la Procuradora doña María José Fresneda Andrés, en nombre y representación de don Andrés Quintana González, sobre su esposa, doña Rosamond Jane Wilson, con la que contrajo matrimonio canónico en Londres (Inglaterra) el día 8 de marzo de 1975, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia y cuya demandada al día de la fecha se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado publicar el presente edicto mediante el cual se emplaza a la dicha demandada para que en el término de veinte días, siguiente al de su publicación comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de que transcurrido el anterior término sin haberlo verificado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—9.945-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.322 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Bernardo Calatayud Escrivá y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

### Primer lote:

Rústica, Campo tierra seco, sito en término de Cullera, partida del Mareny de S. Lorenzo. Mide una hanegada o sea, 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Navarro; Sur, Isabel Llopis Verdú; Este, Agustín Aragón Ferrer, entrada y riego en medio; Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada en la cantidad de dos millones setecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

### Segundo lote:

Rústica, Tierra seco, sito en término de Cullera, partida del Mareny de S. Lorenzo. Mide una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Llopis Cerdú; Sur, Francisco Llopis; Este, Agustín Aragón Ferrer, entrada y riego en medio; Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada en la cantidad de dos millones setecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.818-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 59 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Pilar Domínguez Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura, que fue de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan:

Apartamento número dos de orden.—Vivienda en la primera planta alta, situada a la derecha entrando en el edificio, puerta número uno. Tiene distribución propia para habitar y dos terrazas, una interior y la otra a la mitad aproximadamente de la derecha, ambas descubiertas. Ocupa una total superficie de 117,50 metros cuadrados, de los que corresponden, a la parte distribuida, 107,50 metros cuadrados; a la terraza interior, 4,50; y la otra terraza, 5,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el edificio, el de los hermanos Bort Asins y de los señores Martí, Chaques y Carceder; izquierda, el apartamento tres, propiedad de don Juan Bort Asins, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y el de la escalera y en propio apartamento tres, y espaldas, de don Miguel Bort Asins. Forma parte del edificio sito en la villa de

Catarroja (Valencia), calle de Joaquín Olmos, número 8.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.732, libro 148 de Catarroja, folio 1.620, finca número 12.580, inscripción primera.

Valencia, 8 de junio de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.815-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### PATERNA

#### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Paterna (Valencia),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 842/1981, como consecuencia de daños en accidente de tráfico el 8 de junio de 1981, en el que son parte doña María del Carmen Izquierdo Matéu y otros, y don Bernardino Montes, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a don Bernardino Montes, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas cinco minutos de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas,

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 5 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—10.166-E.

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Paterna (Valencia),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 74/1981, como consecuencia de daños en accidente de tráfico ocurrido el 1 de diciembre de 1980, en el que son parte don Jesús Alamo Martínez y don Tomás Caña y don José Montalt, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a don Tomás Caña Lozano, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 5 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—10.167-E.

## VALENCIA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 862/82, seguido a virtud de denuncia de Manuel Panadero Rodríguez contra José Manuel Regueiro Soto, sin domicilio conocido, sobre daños en accidente de tráfico ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Manuel Regueiro Soto para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de junio de 1982.—El Secretario.—10.293-E.